

otros para que le apoyen y hagan espaldas; porque arguye eso grande imperfeccion y grande flaqueza. La casa que ha menester apoyos, flaca está, para caer está: el árbol que ha menester rodrigones, tierno está, poco firme ó arraigado está; así si vos andais á buscar rodrigones y apoyos, tierno estais, poco arraigado estais en la virtud, y aun en la Religion; y así avisa nuestro Padre General (1) muy en particular de esto á los estudiantes; y dice que en ninguna manera se ha de permitir que se arrimen á Padres antiguos, ni los tengan por padrinos. Y á los mismos Padres antiguos les avisa que se guarden de semejantes patrocinios; y mucho mas se han de guardar de querer que otros se lleguen á ellos, y se quieran valer de ellos, y de ofrecerles que les ayudarán en todo lo que hubieren menester, y mucho mas de que haya quien tome como por honra y autoridad que acudan á él, y se sienta de que no lo hagan, pareciéndole que aquello es no estimarlo y hacer poco caso de él; y venga por ventura por eso á notar al otro de que es muy tieso, y que se muestra muy grave. No se muestra en eso sino muy religioso; porque eso es Religion, y es otro no, sino cosa muy de mundo y muy seglar. Y si alguno se quejare de vos por esto, será quejarse de que sois virtuoso, y de que como buen re-

(1) Claud. Aquaviva, in Instruct. Scholast. § 3.

ligioso estais muy apartado de ese trato tan del mundo y tan contrario á la Religion. Quiera el Señor que nunca haya de nosotros otra queja.

CAPÍTULO XX.

De la tercera manera de union y junta muy perjudicial á la Religion.

La tercera manera de juntas y amistades particulares es peor y mas contraria á la union y caridad fraterna que las pasadas; y es cuando algunos particulares se unen y juntan entre sí para alterar el instituto de la Religion, y las cosas establecidas y estatuidas santamente en ella. San Bernardo (1) declara muy bien á este propósito aquello de los Cantares, c. v: *Filii matris meae pugnaverunt contra me*: donde se queja la Esposa en nombre de la Iglesia de lo que ha padecido de sus hijos. No es, dice, porque no se acuerde cuánto ha padecido de los gentiles, judíos y tiranos: *Sed profecto id expressius plangit, quod et sentit differentius, quodque vigilantius nobis cavendum existimat malum, utique intestinum, atque domesticum*; sino llora mas particularmente aquello que llega mas al alma, que es la guerra que le hacen los enemigos caseros y de dentro, que es mucho mayor y mas per-

(1) Bernard. serm. 19 super Cant.

judicial que la que pueden hacer todos cuantos enemigos hay de fuera. Esto mismo podemos aplicar á la Religion, que es un miembro principal de la Iglesia, y va por los pasos que ella fué: *Filii matris meae pugnaverunt contra me*: Mis propios hijos se han levantado contra mí, que los crié yo y les di estudios, y los hice letrados con tanta costa y trabajo mio; esas armas que les di para que peleasen contra el mundo y convirtiesen almas á Dios, las han vuelto contra mí, y con ellas hacen guerra á su misma madre: mirad si es dolor este para sentir. Pero aunque es mucho de sentir, no nos habemos de maravillar de semejante persecucion; pues el bienaventurado san Francisco la alcanzó en sus dias en su Religion: y la Iglesia católica, aun viviendo los sagrados Apóstoles, padeció esta persecucion de sus propios hijos, que se levantaban contra ella con errores y herejías que inventaban. Van siguiendo los miembros á su cabeza, que es Cristo, que fué por ese camino de trabajos y persecuciones, porque con ellas se apuran mas los escogidos como el oro en el crisol; y así dijo san Pablo, I ad Cor. i: *Oportet, et haereses esse, ut, et qui probati sunt, manifesti fiant in vobis*: y Cristo nuestro Señor dice por san Mateo, cap. xviii: *Necesse est, ut veniant scandala; verumtamen, va homini illi, per quem scandalum venit!* Escándalos ha de haber en la Iglesia, y escándalos ha de ha-

ber en la Religion: eso no se excusa, que somos hombres: pero ¡ay de aquel que fuere causa de tal escándalo! Mas le valiera no haber nacido.

El glorioso san Basilio habla muy grave y severamente contra estas juntas (1): *Si aliqui à reliquis sua sponte abscissi, disjunctique in caetu caetum efficiant; vitiosa hujusmodi amicitiae conciliatio est*: Retirarse y apartarse algunos de la comunidad, y querer hacer congregacion en la congregacion, mala congregacion es esa, y malas juntas son esas: *Seditio est, et divisio, et eorum, qui sic coeunt, improbitatis indicium*: Sedicion y division es esa: grande mal andan maquinando en la Religion los que tratan de alterar y adulterar los establecimientos de ella y su primer instituto, por mas colores de bien y de reformation que le pongan. Y así dice san Basilio, que sean estos avisados y corregidos primero en particular y en secreto, y despues delante de otros, conforme al orden del Evangelio; y si esto tampoco aprovechar, *sit tibi sicut ethnicus, et publicanus*. Matth. xviii. Á este tal tenedle como por excomulgado, y apartadle de los demás como á enfermo de enfermedad contagiosa y de peste, para que no la pegue á otros. Y así lo manda tambien nuestro Padre en las Constituciones (2), que se

(1) Basil. in constit. Monast. cap. 39.

(2) Part. 2 Constit. cap. 2 D. et part. 8, cap. 1, § 1.

haga con los tales, que es conforme á lo que de estos dice el apóstol san Pablo, ad Galat. v: *Utinam et abscindantur, qui vos conturbant*: El miembro podrido cortar-le para que no inficione á los demás.

Bien se echa de ver cuán grande mal sea este y cuán perjudicial á la Religion; pues con solo ponerlo delante, descubre bien su ponzoña, y así no era menester cansarnos en afearle mas; pero por ser esta una cosa de suyo tan grave, harémos acerca de esto un discurso, y dirémos una razon que parece bastará para que cobremos no solo aborrecimiento, sino horror á tan gran mal, y quedemos mas confirmados en nuestro instituto. La Religion no es invencion de hombres, sino de Dios; y así las cosas constituidas por conservacion y aumento de la Religion no se han de tomar como invenciones humanas, ni como si fuesen trazas de algun particular, sino como trazas é invenciones de Dios, el cual así como tomó y escogió al bienaventurado san Francisco para fundador de su Orden, y al bienaventurado santo Domingo para fundador de la suya, y á nuestro bienaventurado Padre san Ignacio para fundador de la Compañía, y así de las demás; así les dió y descubrió los medios y modo particular de proceder que mas convenia para el buen ser y progreso de su Religion, que ellos no podian por sí alcanzar: *Quia*

Dei perfecta sunt opera: Porque las obras de Dios son perfectas; y de otra manera quedara manca é imperfecta la obra de Dios. Y así en el lib. 5, cap. 1 de la vida de nuestro Padre, de una respuesta que él dió en conformidad de otra del Padre Diego Laynez, se colige bien que las cosas mas sustanciales, que son como los fundamentos y nervios de nuestro instituto, Dios nuestro Señor, como autor y fuente de esta Religion, se las reveló é inspiró á nuestro Padre san Ignacio (1), á quien él tomó por cabeza y por principal instrumento para fundar esta Religion; y púedese tambien colegir esto del modo que ahí se dice tenia en hacer y escribir las Constituciones, y cuánta oracion y lágrimas le costaria cada palabra de las que nos dejó escritas; pues leemos, que para determinar si convenia ó no que las iglesias de nuestras casas profesas tuviesen alguna renta para su fábrica, que no es lo mas sustancial de nuestro instituto, dijo misa cuarenta dias seguidos, y se dió á la oracion con mas fervor del que solia. Por donde se ve cuán comunicadas y consultadas iban con Dios las Constituciones, y la luz que el Señor le daria para escoger y determinar lo que á su divina Majestad habia de ser mas agradable. Y porque no parezca que hablamos de cabeza, y que nosotros somos los que alabamos nuestras agujas;

(1) Lib. 2, cap. 2 vitæ P. S. Ignatii.

aunque la razon dicha era bastante prueba de esto; *Habemus testimonium majus his*, Joan. v: tenemos otro testimonio mas fuerte que este, y es bien que lo digamos; porque importa mucho que vayamos bien fundados en este principio.

En la primera parte, lib. 1, capítulo 7 de las crónicas de la Orden del bienaventurado san Francisco se cuenta, que se retiró el Santo con dos compañeros al monte Cainerio, junto de Reati, para hacer y escribir su Regla, para presentarla al Sumo Pontífice, y alcanzar bula apostólica de su confirmacion; porque entonces aun no estaba confirmada con bula, sino solamente de palabra, *viva vocis oraculo*, por Inocencio III; y allí en aquel monte, ayunando cuarenta dias á pan y agua, y perseverando de dia y de noche en continua oracion, compuso la Regla, como el Señor le inspiró y reveló: así se dice allí, y así fue, como luego se verá. Y trayendo la Regla escrita del monte, dióla á guardar á Fr. Elías, que era su vicario general, varon prudente, segun el mundo, y letrado: el cual como la vió fundada en mayor desprecio, humildad y pobreza de lo que á él le parecia que era bien, dejola perder, porque no se confirmase aquella, sino otra mas á su voluntad. El Padre san Francisco, que queria mas seguir la voluntad divina que la humana, no haciendo caso de los pareceres de los prudentes del mundo,

tornóse al monte á hacer otra cuarentena, para con ayunos y oraciones alcanzar la voluntad de Dios, y hacer otra Regla.

Fr. Elías, sabiendo esto, procuró estorbarlo, y juntó algunos ministros y letrados de sus frailes, y díjoles, como el Padre san Francisco queria hacer una Regla tan estrecha, que no era posible guardarse. Ellos le requirieron que como vicario general fuese á san Francisco, y le dijese de parte de todos que ellos no se querian obligar á aquella Regla. Fr. Elías no se atrevió á ir solo con aquel recado; pero dijo que él iria con ellos. Van todos juntos al monte donde el santo Padre estaba orando en una celda solitaria, y llegando cerca de ella, llamó Fr. Elías á san Francisco. El Santo, conociéndole, salió de la celda, y viendo con él tantos frailes, preguntóle: ¿Qué querian aquellos frailes? Fr. Elías respondió: Son ministros, los cuales oyendo decir que haces nueva Regla, y temiendo que la hagas muy áspera, protestan que no se quieren obligar á ello: que la hagas para tí, y no para ellos. Oyendo el Santo estas palabras, puso las rodillas en tierra y los ojos en el cielo, diciendo: Señor, ¿no os dije yo que estos no me habian de creer? Y vino súbitamente una luz del cielo, que dijo: Francisco, ninguna cosa tuya está en la Regla; todo es mio cuanto en ella está, y quiero que la Regla se guar-

de así, á la letra, á la letra, á la letra: sin glosa, sin glosa, sin glosa. Yo sé cuánto puede la flaqueza humana, y cuánto los quiero yo ayudar: los que no la quisieren guardar, sálganse de la Orden, y déjenla guardar á los otros. Y volvióse san Francisco á los ministros, y díjoles: ¿Oísteis? ¿Oísteis? ¿Oísteis? ¿Quereis que haga que se os diga otra vez? Y Fr. Elías y los ministros, fuera de sí, temblando y confusos, conociendo su culpa, se tornaron sin hablar mas palabra. El santo Patriarca tornó á componer la Regla ni mas ni menos que aquella que el Señor antes le habia revelado; y despues de compuesta, llevóla á Roma al Sumo Pontífice, que era Honorio III, y leyendo el Papa la Regla, y platicando sobre su aspereza y pobreza, que parecia muy estrecha y dificultosa de guardar, respondió san Francisco: Yo, Santo Padre, no púse alguna palabra en esta Regla por mi parecer y juicio; mas Nuestro Señor Jesucristo la compiló y compuso, el cual solo sabe muy bien todo lo que es necesario y provechoso para la salvacion de las almas, y buen estado de los frailes, y conservacion de esta su Religion, y á quien todas las cosas por venir en la Iglesia y en esta Religion son manifiestas y presentes: y por tanto ni debo ni puedo mudar alguna cosa. Y el Papa, movido por inspiracion de Dios, dió bula y confirmacion apostólica de la Regla: *Ad per-*

petuam rei memoriam. De esta manera suele Dios inspirar y dar la Regla é Instituto á los fundadores de las Religiones; y de esta manera la inspiró y dió á nuestro Padre san Ignacio: y de esto tenemos otra historia aun mas auténtica que la pasada; porque tenemos bulas apostólicas plomadas y selladas que lo dicen así. Gregorio XIII, de feliz recordacion, en la bula ó constitucion que comienza: *Ascendente Domino*, y en otra que dió antes de ella, que comienza: *Quanto fructuosius*, habiendo referido primero las cosas de nuestro Instituto, y en especial aquellas que parece tenian alguna dificultad, y en que habia sido informado que algunos de dentro y de fuera de la Compañía reparaban, declara y dice expresamente estas palabras formales: *Quapropter Societatis corpus in sua membra, ordinem et gradus, idem Ignatius, divino instinctu, ita duxit disponendum*: El mismo Ignacio por divina inspiracion dispuso y ordenó de esa manera los miembros, orden y grado de este cuerpo de la Compañía. ¿Qué mas claramente se puede decir?

Pues supuesto esto, vengamos al punto, y entremos en cuenta con los que quisieren hacer juntas particulares para alterar el instituto de la Religion y las cosas establecidas por su fundador. ¿No os parece que es gran soberbia tener uno tanta estima de sí, y de su juicio y parecer, que se atreva á decir,

no es buen camino este que san Ignacio dejó en las Constituciones: mejor será que vayamos por el camino que á mí me parece? ¿Qué mayor locura y disparate! Y veráse cuán grande sea este desatino por otro semejante; que uno con otro se declaran bien. Uno de los mayores males y pecados que hay en la Iglesia de Dios es la herejía. No disputo ahora si puede haber otro pecado mayor; porque claro está que el odio formal de Dios mayor pecado seria; pero esos pecados acá comunmente no se hacen; allá en el infierno hay eso. Pues digo que de los pecados que comunmente suele haber en los hombres, la herejía, con la cual se aparta uno de la Iglesia, dicen que es el mayor: y con razon, porque fuera de que destruye el fundamento de toda la religion cristiana, que es la fe, y otras razones que hay, ¿no os parece que es grandísima y extremada soberbia fiarse uno tanto de sí mismo, y aferrarse tanto en su propio juicio, que venga á creer y tener por mas verdadero lo que á él le parece y se le antoja, que lo que la Iglesia católica romana ha determinado que se crea, y se ha aprobado en tantos concilios, donde se ha juntado la nata de todo cuanto bueno ha habido en el mundo, así en letras como en santidad, y se ha confirmado con la sangre de tantos millares de mártires que han muerto por ello, y tan innumerables milagros que se han hecho en

su confirmacion; y que venga el otro á decir: pues mas creo yo lo que he soñado esta noche, ó lo que me dice un Martin Lutero, hombre malo y perverso, apóstata, deshonesto y amancebado sacrílegamente? ¿Qué mayor soberbia y locura? ¿Qué mayor ceguedad y disparate puede haber? Pues de esta manera proceden, y esto hacen en su modo los que vamos diciendo, que anteponen su juicio y parecer al de aquel que Dios nuestro Señor tomó por cabeza y fundador de la Religion, y les parece que es mejor camino el que ellos han soñado ó inventado, que el que Dios nuestro Señor inspiró y reveló al que él mismo quiso tomar por instrumento principal para fundar la Compañía. Esa es una soberbia y presuncion luciferina: ¿cómo? que habia Dios de encubrir á nuestro santo Padre Ignacio, á quien él escogió por cabeza y por fundador, el buen camino que convenia para el buen ser de su Religion, y descubrírsle á vos? ¿No basta esto para que entendais que ese es engaño é ilusion del demonio, que os quiere tomar á vos por medio é instrumento para hacer guerra á la Compañía, á quien él tanto aborrece, y turbar la paz y union de la Religion, como tomó por medio al otro hereje para turbar la paz de la Iglesia? ¡Oh! que yo no pretendo sino la reformation de la Religion. Os engañais, ciégaos el demonio con este título falso y mentiroso, como padre de menti-

ras; que eso no es querer reformar la Compañía, sino es querer destruir y deshacer la Compañía: y nótese esto, que no es exageracion, sino verdad llana y muy clara; porque reformar una Religion, es cuando la Religion ha caido y desdicho de su primer instituto, procurar que vuelva á sus primeros principios, y que se guarde la regla y orden que su primer fundador dejó: y eso bueno y santo es, y lo han hecho muchas religiones con deseo de conservarse en su primer instituto y regla; pero mudar el instituto y el camino primero que nuestro primer fundador nos dejó, inspirado por Dios, y querer introducir otro camino diferente de ese, eso no es reformar la Religion, sino quererla destruir y deshacer, y hacer otra Religion diferente á vuestra traza y modo, y á vuestro gusto, como queria hacer Fr. Elias en la Religion de san Francisco; y así ese no es espíritu de Dios, sino del demonio.

Tratándose en el sagrado concilio de Trento, sess. 25, de reformar las Religiones, y haciéndose algunos decretos santísimos en razon de esto, propuso nuestro Padre general Diego Lainez á aquellos Padres: Padres santísimos, esos decretos de reformacion no parece que se deben entender con nuestra Compañía de Jesús; porque ella es ahora Religion nueva, distinta de las demás Religiones, y como tal tiene su modo de proce-

der distinto, aprobado por la Sede apostólica, y por la bondad del Señor no habemos desdicho de nuestro primer instituto y regla; y así, si esos decretos se entendiesen de ella, no seria reformarla, sino deshacerla. Cuadró la razon al sagrado Concilio, y responde como lo tenemos en la sesion 25: No es nuestra intencion prohibir ni innovar cosa alguna en la Religion de la Compañía de Jesús, sino que proceda y persevere sirviendo á Dios y á su Iglesia, conforme á su instituto aprobado por la Sede apostólica; y así no queremos que estos decretos de reformacion se entiendan con ella: *Per hæc tamen sancta Synodus non intendit aliquid innovare, aut prohibere, quin Religio Clericorum Societatis Jesu, juxta pium eorum institutum à Sancta Sede Apostolica approbatum, Domino, et ejus Ecclesie inservire possit*: El sagrado concilio Tridentino no quiere ni se atreve á mudar el título y modo de proceder que el Señor dió á la Compañía por medio de nuestro bienaventurado Padre san Ignacio, aprobado por la Sede apostólica, sino que le aprueba y confirma; ¿y os atreveis á quererle alterar y mudar por no sé qué respetos y razones humanas que se os ofrecen?

Otra estima y otro respeto y reverencia tenia á nuestro instituto y á su fundador aquel cardenal de quien se cuenta en el libro 3, cap. 5 de la vida de nuestro santo Padre una cosa muy á nuestro pro-

pósito. Cuéntase allí que el cardenal de Santa Cruz, Marcelo Cervino, que despues vino á ser papa, y fue llamado Marcelo II, poco antes que fuese levantado á la silla del sumo pontificado, tuvo una gran disputa con el Padre doctor Olave, insigne teólogo de la Compañía, sobre aquella constitucion que tenemos, que ninguno de ella pueda admitir dignidad alguna fuera de la Compañía, si no es compelido á ello por obediencia de quien se lo puede mandar, so pena de pecado; y el mismo General no se lo puede mandar, sino es por orden y mandato del Sumo Pontífice; y de esto hacen voto particular todos los profesos (1). Decia el Cardenal que la Compañía haria mayor servicio á la Iglesia de Dios, si la proveyese de buenos obispos, que dándoles buenos predicadores y confesores, y que sería tanto mayor el fruto, cuanto puede hacer mas un buen obispo que un pobre clérigo; y traia muchas razones á este propósito, á las cuales iba respondiendo el P. Olave, dándole á entender que el mayor servicio que la Compañía podia hacer á la santa Iglesia, era conservarse en su puridad y bajeza, para servirla en ella mas tiempo y con mas seguridad. Y como en fin el Cardenal, pareciéndole mejor sus razones, se quedase en su opinion, díjole el Dr. Olave: Si no bastan razones para convencer á vuestra ilus-

(1) Part. 10 Const. § 6.

trísima y hacerle mudar de parecer, á nosotros nos basta la autoridad de nuestro Padre san Ignacio que siente esto, para que creamos ser mejor. Entonces dijo el Cardenal: Ahora me rindo, y digo que teneis razon; porque puesto caso que me parece que la razon está de mi parte, todavía mas peso tiene en este negocio la autoridad del Padre san Ignacio que todas las razones del mundo: y esto lo dice la misma razon; porque pues Dios nuestro Señor le eligió para plantar en su Iglesia una Religion como la vuestra, y para extenderla por todo el mundo con tanto provecho de las almas, y para gobernarla y regirla con tanto espíritu y prudencia, como vemos que lo ha hecho y hace; tambien es de creer, y no parece que puede ser otra cosa, sino que el mismo Dios le haya revelado y descubierto la manera con que quiere que esta Religion le sirva y se conserve para adelante. Pues ¿cuánto mayor razon será que nosotros, que somos religiosos y habemos de ser hijos de obediencia, sujetemos y rindamos nuestro juicio, en viendo que una cosa es regla y constitucion de la Compañía, y ordenada por el que Dios nuestro Señor nos quiso dar por cabeza y fundador, especialmente viéndolo despues todo tan aprobado y confirmado por todos los Sumos Pontífices que despues acá ha habido, y por el sagrado concilio Tridentino; y que por aquí nos ha hecho

el Señor merced, y servídose tanto de la Compañía, haciendo tanto fruto por medio de ella setenta y tantos años há? ¿Quién con esto se ha de atrever ni pasarle por el pensamiento el querer alterar sus estatutos y modo de proceder? *Ne transgrediaris terminos antiquos, quos posuerunt patres tui*, dice el Sábio, Prov. xxii: No traspaseis los términos antiguos que pusieron vuestros padres.

Y así, para refrenar semejante presuncion y osadía, la Santidad de Gregorio XIII en la bula ó constitucion que comienza: *Ascendente Domino*, despues de haber aprobado y confirmado de nuevo el instituto y modo de proceder de la Compañía, y en particular aquellas cosas en que algunos podian reparar, manda en virtud de santa obediencia, so pena de excomunion *late sententia*, y de ser inhábiles é incapaces para cualquier oficio ó beneficio, *ipso facto*, sin otra declaracion alguna, que ninguno, de cualquier estado, grado y preeminencia que sea, por ninguna manera sea osado á impugnar ni contradecir ninguna cosa del instituto ó constituciones de la Compañía, ni directa, ni indirectamente, ni so color de disputar ó querer saber la verdad. Y si se ofreciere alguna duda sobre estas cosas, dice que es su voluntad, que sea consultada sobre ella la Sede apostólica, ó el prepósito general de la Compañía, ó las personas á quienes él lo cometiere, y que otro ningun-

no se pueda entrometer en eso. Lo mismo hace, y mas copiosamente, Gregorio XIV su sucesor en otra constitucion, que sobre esto hizo, que comienza: *Ecclesie Catholice*, con palabras gravísimas. Considerando, dice, que seria no pequeño detrimento de la disciplina religiosa y de la perfeccion espiritual, y gran perturbacion y detrimento de toda la Religion, si lo que está santamente instituido por los fundadores, y recibido y aprobado muchas veces de la misma Religion en sus congregaciones generales, y lo que mas es, establecido y confirmado por esta Santa Sede apostólica, no solo se mudase, sino se alterase ó impugnase con cualquier pretexto; mandamos en virtud de santa obediencia á todas las personas de cualquier estado ó condicion que sean, eclesiásticas, seglares, ó religiosos, aunque sean de la misma Compañía, so pena de excomunion *late sententia*, y ser tenidos por inhábiles é incapaces de cualquier oficio ó dignidad, y de privacion de voz activa y pasiva: las cuales penas, *ipso facto*, sin otra declaracion, se incurran, y cuya absolucion sea reservada á la Santa Sede apostólica; y renovando la constitucion de Gregorio XIII, nuestro predecesor, y todas las penas en ella contenidas, que ninguno se atreva á impugnar ni contradecir ninguna cosa del instituto ó constituciones de la Compañía, ni directa ni indirectamente,

ni so color de mayor bien ó celo, ú otro cualquier pretexto. Y añade otra cosa muy particular y sustancial: Ni á proponer ni á dar memoriales algunos acerca de lo dicho, para que se añada, ó quite ó mude á otro alguno, si no es al Sumo Pontífice inmediatamente, ó por medio de su nuncio ó legado apostólico, ó al prepósito general de la Compañía, ó á la congregacion general. Y nuestro santísimo padre Paulo V, en la bula que expidió el año de 1606 confirmando el instituto y privilegios de la Compañía, hace mencion particular de estas dos constituciones de Gregorio XIII y XIV, y las aprueba y concede de nuevo, para que se vea cuán zanjado está este negocio; pues ya ninguno se puede desmandar en esto sin gravísimas penas, y sin incurrir en

excomunion mayor *ipso facto*, ahora sea de la Compañía, ahora fuera, religioso, clérigo ó lego, de cualquier estado, grado, ó condicion ó preeminencia que sea. Pues concluyamos con lo que concluye el apóstol san Pablo escribiendo á los corintios, II ad Cor. xiii: *De cætero, fratres, gaudete, perfecti estote, exhortamini, idem sapite, pacem habete, et Deus pacis et dilectionis erit vobiscum*: Alegrémonos, Padres y hermanos míos, y regocijémonos, que nos ha traído el Señor á una Religion tan santa, y que tanta perfeccion profesa, y tratemos siempre de esta perfeccion y de conservarnos en grande paz y union, exhortándonos y animándonos los unos á los otros á ella; y de esta manera el Señor, que es autor y fuente de paz y amor, será siempre con nosotros.

TRATADO QUINTO.

DE LA ORACION.

CAPÍTULO I.

Del valor y excelencia de la oracion.

El glorioso apóstol y evangelista san Juan, en el cap. v

y viii del Apocalipsis, declara bien el valor y excelencia de la oracion: dice que estaba el Ángel delante el altar, y tenia un incensario de oro en su mano, y que le fue dada mucha cantidad de in-